

INFORME DE AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DUITAMA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

En atención al contenido del artículo 2.8.4.8.2 del decreto único reglamentario No.1068 de 2015, la Oficina Asesora de Control Interno y Gestión, en desempeño del rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de los resultados de verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público ejecutadas en la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P, correspondientes al Tercer Trimestre de 2022 (el 1º de julio a 30 de septiembre de 2022) y su análisis comparativo con el mismo periodo de 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar análisis y seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados en EMPODUITAMA durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, a través de la comparación de datos del mismo periodo de la vigencia anterior, con el fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones internas y externas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional No. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
- Decreto Nacional Nro. 984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto único reglamentario No. 1068 de 2015
- Capítulo XVI, artículo 54 y siguientes del REGLAMENTO INTERNO DE PRESUPUESTO, Código: O-GFF-02. V3 – EMPODUITAMA
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022, directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente Informe de Austeridad del Gasto se tomó la información suministrada por el área de contabilidad relacionada con los gastos de funcionamiento requeridos por la Oficina de Control Interno para tal fin.

4. METODOLOGÍA

Para el análisis de la información se tomaron los gastos generales y funcionamiento generados durante los meses de julio a septiembre de 2021 y 2022 y se procedió la determinación de cifras comparativas para verificar el comportamiento.

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

5.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL

A continuación, se detallan los gastos más representativos del ítem Administración de personal presentados en el III trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, por concepto de sueldos, horas extras, bonificación por servicios, permanencias, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad y auxilio de transporte.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL				VARIACIÓN EN PESOS
CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	
SUELDO	\$ 565.217.622	\$ 687.937.492	21,71	122.719.870
HORAS EXTRAS	\$ 39.077.368	\$ 52.179.807	33,53	13.102.439
BONIFICACIÓN X SERVICIOS	\$ 4.121.742	\$ 4.776.550	15,89	654.808
PERMANENCIA	\$ 998.231	\$ 1.222.806	22,50	224.575
VACACIONES	\$ 1.824.672	\$ 26.781.944	1367,77	24.957.272
PRIMA DE VACACIONES	\$ 48.297.611	\$ 39.931.805	-17,32	(8.365.806)
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 10.069.303	\$ 11.342.520	12,64	1.273.217
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 28.463.846	\$ 28.644.048	0,63	180.202
TOTAL	\$ 698.070.395	\$ 852.816.972	22,17	154.746.577



Para el Tercer Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año anterior, se observa un incremento en el gasto de administración de personal del 22.17%, pasando de \$698.070.395 en 2021 a \$ 852.816.972 en 2022, es decir, presenta un incremento de \$154.746.577, el mayor valor por variación en pesos equivale a sueldo por \$122.719.870, seguido de vacaciones por \$24.957.272.

5.2 SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 15.142.222	\$ 16.250.658	7,32	1.108.436
TOTAL	\$ 15.142.222,00	\$ 16.250.657,64	7,32	1.108.436

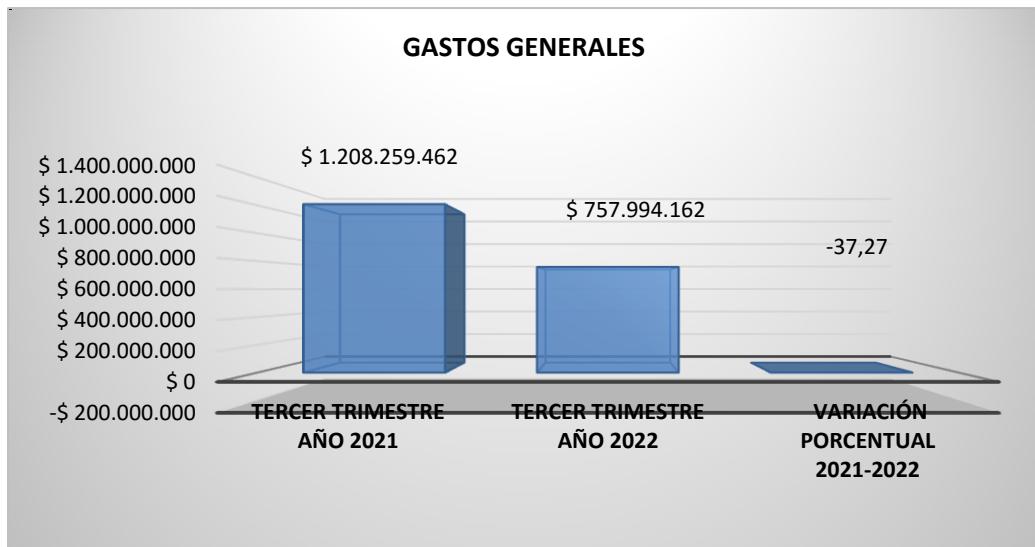


De manera gráfica podemos observar que, para el Tercer Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año 2021, se presenta una variación porcentual en los Servicios Públicos equivalente al 7.32%, pasando de \$ 15.142.222,00 en 2021 a \$ 16.250.657,64 en 2022, es decir, se presentó un incremento en el gasto de \$1.108.436.

5.3 GASTOS GENERALES

La información que se utilizó para el desarrollo de este informe fue la reportada por concepto de papelería y útiles de aseo, materiales y suministros, comunicaciones y transporte, viáticos, compra de equipos y mantenimiento – reparaciones locativas.

GASTOS GENERALES				VARIACION EN PESOS
CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO	\$ 32.797.230	\$ 32.541.424	-0,78	(255.806)
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 612.000	\$ 0	-100,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 963.402.657	\$ 668.350.288	-30,63	(295.052.369)
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 3.805.840	\$ 1.034.611	-72,82	(2.771.229)
VIÁTICOS	\$ 347.882	\$ 4.578.233	1216,03	4.230.351
COMPRA DE EQUIPOS	\$ 33.566.255	\$ 10.765.800	-67,93	(22.800.455)
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 173.727.598	\$ 40.723.806	-76,56	
TOTAL	\$ 1.208.259.462	\$ 757.994.162	-37,27	(450.265.299)

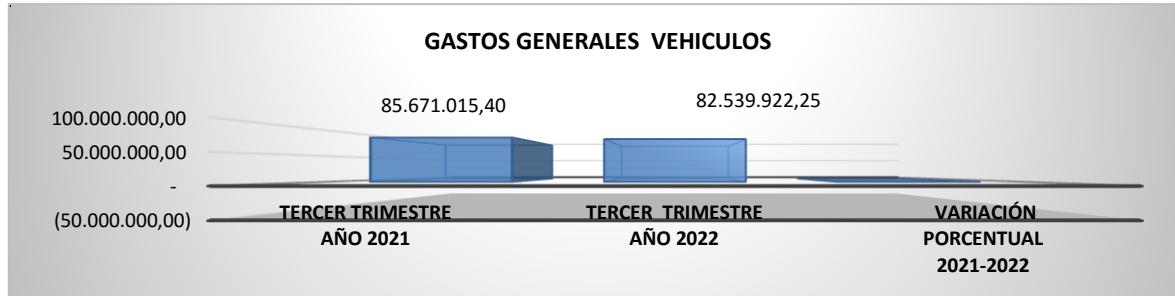


De manera gráfica podemos observar que, para el Tercer Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año 2021, se presenta una variación porcentual en los Gastos Generales – Administrativos, equivalente al 37.27%, pasando de \$ 1.208.259.462 en 2021 a \$ 757.994.162 en 2022, es decir, se presentó una disminución en el gasto de **\$450.265.299**, disminución reflejada en mayor proporción en los rubros de impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, comunicaciones y transporte, entre otros.

5.4 MANTENIMIENTO VEHICULOS

La información que se utilizó para el desarrollo de este informe fue la reportada por concepto mantenimiento de vehículos.

GASTOS GENERALES VEHICULOS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 85.671.015	\$ 82.539.922	-3,65	-\$ 3.131.093
TOTAL	85.671.015,40	82.539.922,25	(3,65)	-\$ 3.131.093



Para el Tercer Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año anterior, se observa una disminución en el gasto de mantenimiento de vehículos del 3.65%, pasando de \$85.671.015,40 en 2021 a \$ 82.539.922,25 en 2022, es decir, presenta una disminución de \$3.131.093.

5.5 HONORARIOS

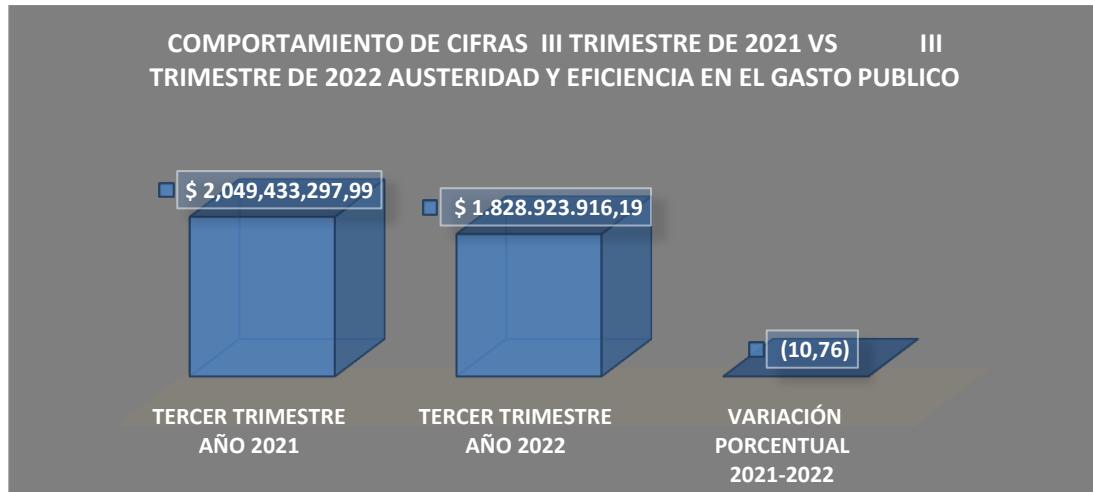
HONORARIOS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	
HONORARIOS	\$ 42.290.204	\$ 119.322.202	182,15%	-\$ 77.031.998
TOTAL	\$ 42.290.204	\$ 119.322.202	182,15%	-\$ 77.031.998



La ejecución del rubro honorario-contratación presentó un incremento de 182.15% con relación al año anterior, pasando de \$ 42.290.204 en 2021 a \$ 119.322.202 en 2022, es decir, se presentó un incremento en el gasto de \$77.031.998. En efecto, se destaca un incremento importante en el gasto por este concepto.

CONSOLIDADO

CONSOLIDADO GASTOS - EMPODUITAMA				
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	VARIACIÓN \$
GASTOS DE PERSONAL	698.070.395	852.816.972	22,17	154.746.577,00
SERVICIOS PÚBLICOS	15.142.222	16.250.658	7,32	1.108.435,64
GASTOS GENERALES - ADMINISTRACIÓN	1.208.259.462	757.994.162	(37,27)	(450.265.299,29)
GASTOS GENERALES VEHÍCULOS	85.671.015	82.539.922	-	(3.131.093,15)
HONORARIOS	42.290.204	119.322.202	182,15	77.031.998,00
TOTAL	\$ 2.049.433.297,99	\$ 1.828.923.916,19	(10,76)	\$ (220.509.381,80)



Según la Información reportada por el área de contabilidad, en relación con los criterios establecidos, el gasto público en la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022 fue de \$ 1.828.923.916,19, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 por valor de \$ 2.049.433.297,99, por lo cual, registra una disminución del 10,76%, que corresponde a la suma de \$ 220.509.381,80.

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados para el Tercer Trimestre de 2022, con base en las variaciones respecto al mismo periodo de 2021, se evidenció un sustento razonable con los incrementos y disminuciones presentados en esos periodos. Por lo cual se concluye, que EMPODUITAMA viene cumpliendo con las directrices aplicables en materia de racionalización y austeridad en el gasto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de la normatividad vigente con relación a la austeridad del gasto público, se recomienda tener presente que es deber de los responsables de la ejecución de los rubros y de todos los servidores públicos en general, crear estrategias e iniciativas que coadyuven con el ahorro de recursos públicos en la entidad.

Se recomienda tomar medidas de austeridad frente a los gastos de personal, servicios públicos y honorarios, ya que fueron los rubros que presentaron un mayor incremento para el periodo en estudio.

Se recomienda seguir implementando acciones efectivas, estrategias contractuales, financieras que aporten en la disminución del gasto público y que mejoren los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos, adoptar políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento.

Se deben Implementar disposiciones en materia de austeridad en el gasto por honorarios – apoyo a la gestión, fortalecer las medidas de gestión, identificar riesgos asociados, e implementar los controles necesarios con el propósito de evitar la materialización de los mismos.

En consecuencia, se debe continuar fomentando cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.

Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir el uso de tintas e impresiones y realizar la reutilización de papel, impresión a doble cara, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

Finalmente, se recomienda Implementar las directrices contenidas en el Capítulo XVI, artículo 54 y siguientes del REGLAMENTO INTERNO DE PRESUPUESTO, Código: O-GFF-02. V3 – EMPODUITAMA

Cordialmente;



RUBIELA ARAQUE MÁRQUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión